

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Chiva

2025/03461 *Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre el régimen de dedicación y retribuciones del concejal delegado de Sanidad, Urbanismo, Fondos Europeos y Transporte.*

#### ANUNCIO

Visto el acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2024 de aprobación de las retribuciones de los altos cargos del Ayuntamiento de Chiva, donde se aprueba aplicar el régimen de dedicación parcial (al 75 % de jornada) al Concejal Delegado de Sanidad y Urbanismo.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2025-0386 de fecha 23 de enero de 2025 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 26 de 7 de febrero de 2025 de creación de nuevas concejalías por el que se suman al Concejal Delegado de Sanidad y Urbanismo la competencia en Fondos Europeos y Transporte.

Visto que es necesario aplicar el régimen de dedicación exclusiva al Concejal Delegado de Sanidad, Urbanismo, Fondos Europeos y Transporte.

Considerando lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local que señala en su apartado primero que "1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. (...)".

Considerando que existe crédito suficiente y adecuado en la partida presupuestaria de retribuciones de altos cargos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1106 de 12 de marzo de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Comercio, Empleo y Desarrollo Local de fecha 18 de marzo de 2025.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de sus asistentes, aprueba la adopción del siguiente acuerdo:

9 votos a favor: PSOE (3)+ADUC (2)+Activa Chiva (2)+Compromís por Chiva (2)

8 votos en contra: PP (6)+VINCHI (1)+VOX (1)

Primero.- Aplicar el régimen de dedicación exclusiva al concejal Delegado de Sanidad, Urbanismo, Fondos Europeos y Transporte, asignándole unas retribuciones anuales de 41.000 € brutos/año, pagaderas en 14 mensualidades.

Se actualizará de conformidad a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Departamento de Personal a los efectos de dar de alta al Concejal con dedicación exclusiva en el Régimen General de la Seguridad Social a efectos del pago de las cotizaciones correspondientes.

Tercero.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Chiva, 25 de marzo de 2025.—El alcalde, Ernesto Navarro Yuste.

